



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO



MUNICIPALIZACION

- Oficio de Solicitud, dirigido al Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Ing. Heliodoro Langarica Muñoz.
- Fecha de autorización de la Incorporación Municipal del Fraccionamiento (certificación expedida por Secretaría General del Ayuntamiento)
- Copia de la Publicación de la Incorporación Municipal (Periódico Oficial “El Estado de Colima”)
- Acta de Entrega-recepción de CIAPACOV
- Acta de Entrega-recepción de la CFE
- Resumen de áreas de la zona a Municipalización
- Fianza de garantía (posterior a la certificación del H. Cabildo)
- Plano doble carta que deberá contener:
 - Lotificación (que incluya nomenclatura)
 - Secciones viales
 - Plano de usos y destinos (con intensidades de usos)
- Dictamen expedido por el Departamento de Alumbrado Público Municipal
- N°. de Escritura de Áreas de cesión inscritas en el Registro Público de la Propiedad.